

## ACTA No. 0078-2020

En Sesión Extraordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal, El día Martes 07 del Mes de Abril del Año 2020 a las 9.30 AM, en La Terraza del Edificio de La Municipalidad Presidió La Sesión La Abogada, Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Con la Asistencia de los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Regidor I, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Regidora IV, Rosalía Villanueva Molina, Regidora V, Regidor VI, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, Regidora VII y German Gonzales Hernández, Regidor VIII. - Con la Presencia del Suscrito Secretario Municipal del Despacho que da Fe Señor. Alejandro Duarte García. - Los Regidores, Román García Gonzales, Miguel Ángel Ferrera Banegas y Wilfredo Canales Alfaro, Faltaron a la Sesión Extraordinaria, Sin Presentar ninguna excusa. Con la Agenda Sigüiente, Punto 1. Comprobación del Quorum. Punto 2. Apertura de la Sesión, Punto 3. - Lectura y Aprobación de la Agenda, Punto 4. Informes. Punto 5. Acuerdos y Resoluciones. Punto 6. Cierre de la Sesión. Punto. 1. La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Comprobó el Quorum. Punto 2. La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, dió por Abierta la Sesión. Punto 3. - La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le dió Lectura a la Agenda la cual fue aprobada por la Corporación Municipal. Punto 4. informes. ( A ) La Abogada, JUANA ARACELY PAVON ALCERRO, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal que ya se organizó uno de los cercos epidemiológicos en el Barrio Poder Ciudadano No. 1, ante la situación que se presentó en ese barrio y se les colocó la cinta amarilla como señal de prevención, así mismo se estableció un diálogo con los familiares del fallecido el que Según el SINAGER este falleció de COVID-19 y ellos los familiares han aceptado las recomendaciones sobre la Prevención de contagiarse de COVID-19. ( B ) La Abogada, JUANA ARACELY PAVON ALCERRO, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal Sobre el Plan de Acción de Emergencia Municipal COVID-19 y Plan de Contingencia para enfrentar La Pandemia del COVID-19 en el Municipio de Potrerillos Departamento de Cortes, los que han sido Socializados y como resultado de lo Acordado en la Sesión del día Sábado 4 de Abril del 2020 se han consensuado con los mejores aportes de cada uno de ellos, así mismo le informo a la Corporación Municipal, que le preocupa las enormes filas de personas que se hacen en el Banco de Occidente y en el Supermercado La Despensa Familiar, en los Locales de Ventas de Productos Varios, Minisúper, Pulperías y otros. por lo que el jefe

## FOLIO 1408

del Departamento Municipal de Justicia Emano Una ORDENANZA y le hizo llegar a Cada uno de estos Centros Comerciales una ORDENANZA indicándoles la forma en que deben operar durante la Crisis de la Pandemia COVID-19. ( C ). La Regidora, **Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez**, Manifestó que el Plan de Acción Covid-19 de la Comunidad de Bejuco ya fue Organizado y lo Coordina El SR. FAUSTINO MOLINA, así mismo le informa a la Corporación Municipal que ya se realizó la primera entrega de alimentos a la Población de la Comunidad de Bejuco en Compañía de Los Miembros de las Iglesias Católica, Elim, Nueva Visión, Evangélica de Dios, Cruz Verde, El CODEM. La Sra. Mayra Bermúdez Banegas, Comisionada Municipal y La Regidora, **Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez**, así mismo le informo a la corporación municipal todos los que participaron en esta entrega tomaron la decisión de que no se les tomara fotografías a las personas que recibieron la bolsa de Alimento, y esas fotografías son la evidencia de que se hizo entrega de los Alimentos. La Sra. **Alcalde Municipal**, le manifestó que la fotografía es la mejor evidencia de que se entregaron los alimentos Regidora, **Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez**, le manifestó que está Pendiente de entregarle unas mascarillas, así mismo les informo que le llevo cloro la Iglesia Elín y El Club Deportivo Oro Verde hará una donación de Cloro y Detergente y de igual manera La Cruz Verde le entrego insumos, como ser Gel Jabón y el Cuerpo de Bomberos les explican la forma del uso con la mochila y las provisiones se están entregando en base a listados con las iglesias están participando. El Sr. Román Arias Paz, Manifestó que la distribución se hace de manera coordinada, pero es posible que no ajustaran las provisiones y espera que las entregas de alimento terminen pronto, El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, manifestó que las 4,000 raciones de alimento no fueron suficientes para atender a toda la población. La Sra. **Alcalde Municipal**, les Informo que ya se atendió a las comunidades de Bejuco y la Garroba. Igualmente les informo que El Dr. ERMES CANALES es el Medico contratado para atender a personas con síntomas de COVID-19 aquí en el Municipio. y La Dra. Ana Cáceres, de la Clínica La Cubana con ella no se logró firmar contrato, así mismo les informo que vienen 4 militares con funciones definidas y a ellos hay que darles los alimentos y su función será de acompañamiento para la entrega de alimentos del que se llevara un formulario con un veedor y uno de CODEM, Siendo los Proveedores los SRS. OBERLAN JOEL CORRALES y VICTOR ALFONSO ESCOBAR CRUZ, quien harán las entregas de alimento a la Municipalidad también el FONAC representado por los Pastores,

debe participar en la supervisión de la entrega de los alimentos, así mismo les informo que ya se fumigó el poder ciudadano No.1, lo otro es que La Sra. Gobernadora Departamental de Cortes le mando un documento para el adulto mayor en donde hay un proyecto con un equipo de voluntarios por un millo de Lempres que dará el gobierno con acuerdo de la Corporación Municipal.

( D ) La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que el Jefe del Departamento Municipal de Justicia, hizo del conocimiento a la Población en General del Municipio de Potrerillos, La ORDENANZA siguiente: ORDENANZA En el marco de la ley de SINAGER y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Salud se procede la siguiente ORDENANZA Municipal. 1. Al haber resultados positivos Confirmados por SINAGER de pacientes con COVID-19, Se restringe la Circulación de personas que no estén amparadas bajo el PCM021-2020. 2. Se solicita a toda la población a permanecer en sus hogares guardando todas las medidas de seguridad. 3. Las personas que salgan de sus hogares que lo hagan bajo las medidas que en verdad amerite como Ser: Compra de Alimentos, medicinas o servicios de salud. 4. Se instruye a toda la población guardar todas las medidas de higiene y seguridad, La presente ORDENANZA es de carácter Urgente y Obligatorio. Extendido en el Municipio de Potrerillos Departamento de Cortes, a los 5 días del mes de Abril del 2020. At. Departamento de Justicia Municipal. ( E ) La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, Le informo a la Corporación Municipal, que a través del Departamento Municipal de Justicia se le envió una ORDENANZA Al Banco de Occidente La Cual se Transcribe. EL CENTRO DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA DE POTRERILLOS DEPARTAMENTO DE CORTES, en uso de la facultad que la ley de SINAGER le concede y de Acuerdo a las disposiciones emitidas mediante DECRETO PCM-005-2020 DONDE SE ESTABLECE ESTADO DE EMERGENCIA Y VIGILANCIA DEL COMITE DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE), emite la presente ORDENANZA que debido a la propagación de la Epidemia del COVID-19 se le Ordena a la Agencia de BANCO DE OCCIDENTE establecida en el Municipio deberán, seguir las siguientes recomendaciones, Marcar la línea de distancia con pintura de un metro de por medio fuera de las instalaciones, no permitir dentro de las Instalaciones Menores de Edad con o sin acompañamiento, Toda persona que entre a sus instalaciones debe portar las medidas de seguridad como ser Mascarilla, todo esto para salvaguardar la vida de la Población en Nuestro Municipio, la presente ORDENANZA es de cumplimiento y

## **FOLIO 1410**

obligatoria considerándola temporalmente durante la emergencia COVID-19. Extendida en el Municipio de Potrerillos, Departamento de Cortes a los 6 días del mes de Abril del 2020. **HEBER ISAAC FAJARDO PINEDA, JUSTICIA MUNICIPAL. ROMAN ARIAS PAZ, CORDINADOR DEL CODEM. ( F ) La Abogada. JUANA ARACELY PAVON ALCERRO, Alcalde Municipal,** Le informo a la Corporación Municipal, que a través del Departamento Municipal de Justicia se le envió una ORDENANZA AL SUPERMERCADO FAMILIAR LA DESPENSA. La cual se Transcribe. EL CENTRO DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA DE POTRERILLOS DEPARTAMENTO DE CORTES, en uso de la facultad que la ley de SINAGER le concede y de acuerdo a las disposiciones emitidas mediante DECRETO PCM-005-2020 DONDE SE ESTABLECE ESTADO DE EMERGENCIA Y VIGILANCIA DEL COMITE DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE), emite la presente ORDENANZA que debido a la propagación de la Epidemia del COVID-19, se le Ordena al SUPERMERCADO LA DESPENSA FAMILIAR establecida en el Municipio que deberán, seguir las siguientes recomendaciones, Marcar la línea de distancia con pintura de un metro de por medio fuera de las instalaciones, no permitir dentro de las Instalaciones Menores de Edad con o sin acompañamiento, Toda persona que entre a sus instalaciones debe portar las medidas de seguridad como ser Mascarilla, desinfectar constantemente las Carretillas y Canastas luego de que el cliente la deje de utilizar, todo esto para salvaguardar la vida de la Población en Nuestro Municipio, la presente ORDENANZA es de cumplimiento y obligatoria considerándola temporalmente durante la emergencia COVID-19. Extendida en el Municipio de Potrerillos, Departamento de Cortes a los 6 días del mes de Abril del 2020. **HEBER ISAAC FAJARDO PINEDA, JUSTICIA MUNICIPAL ROMAN ARIAS PAZ, CORDINADOR DEL CODEM. ( G ) La Abogada. JUANA ARACELY PAVON ALCERRO, Alcalde Municipal,** Le informo a la Corporación Municipal, que a través del Departamento Municipal de Justicia se le envió una ORDENANZA. VENTA DE PRODUCTOS VARIOS, ALIMENTACIÓN, MINISÚPER, PULPERÍAS Y OTROS. EL CENTRO DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA DE POTRERILLOS DEPARTAMENTO DE CORTES, en uso de la facultad que la ley de SINAGER le concede y de acuerdo a las disposiciones emitidas mediante DECRETO PCM-005-2020 DONDE SE ESTABLECE ESTADO DE EMERGENCIA Y VIGILANCIA DEL COMITE DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE), emite la presente ORDENANZA que debido a la propagación de la Epidemia del COVID-19 se le Ordena a todos los establecimiento que se dediquen a la venta de productos varios, alimentación,

*Mínisúper, Pulperías y otros. establecida en el Municipio deberán, seguir las siguientes recomendaciones portar las medidas de seguridad como ser Mascarilla y Guantes, desinfectar constantemente el local con cloro, todo esto para salvaguardar la vida de la Población en Nuestro Municipio, la presente ORDENANZA es de cumplimiento y obligatoria considerándola temporalmente durante la emergencia COVID-19. Extendida en el Municipio de Potrerillos, Departamento de Cortes a los 6 días del mes de Abril del 2020. HEBER ISAAC FAJARDO PINEDA, JUSTICIA MUNICIPAL, ROMAN ARIAS PAZ, CORDINADOR DEL CODEM ( H ) La Abogada. JUANA ARACELY PAVON ALCERRO, Alcalde Municipal, Le informo a la Corporación Municipal, que a través del Departamento Municipal de Justicia se le envió una ORDENANZA La Cual se Transcribe. ORDENANZA, EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA Y EL CENTRO DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA DE POTRERILLOS DEPARTAMENTO DE CORTES en uso de la facultades que la Ley de SINAGER le concede y de Acuerdo a las disposiciones emitidas mediante DECRETO PCM-005-2020 DONDE SE ESTABLECE ESTADO DE EMERGENCIA Y VIGILANCIA DEL COMITE DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE), emite la presente ORDENANZA que debido a la propagación de la Epidemia del COVID-19 se le Ordena a las familias que estén en Casos Positivos deben seguir las siguientes recomendaciones: marcar la línea de distancia con pintura de un metro de por medio fuera de las instalaciones, no permitir dentro de las Instalaciones Menores de Edad con o sin acompañamiento, Toda persona que entre a sus instalaciones debe portar las medidas de seguridad como ser Mascarilla, todo esto para salvaguardar la vida de la Población en Nuestro Municipio, la presente ORDENANZA es de cumplimiento y obligatoria considerándola temporalmente durante la emergencia COVID-19. Extendida en el Municipio de Potrerillos, Departamento de Cortés a los 6 días del mes de Abril del 2020. HEBER ISAAC FAJARDO PINEDA, JUSTICIA MUNICIPAL, ROMAN ARIAS PAZ, CORDINADOR DEL CODEM. Punto 5. ACUERDOS Y RESOLUCIONES. ( A ) La Abogada, JUANA ARACELY PAVON ALCERRO, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de MOCION Para Aprobación de la Corporación Municipal, El PLAN DE MITIGACION DE COVID-19, Surgido de la Socialización del Plan de Contingencia Para Enfrentar La Pandemia del COVID-19 y el Plan de Acción de Emergencia Municipal COVID-19. El Cual se Transcribe: en el presente plan se detallará las actividades que se realizaran para enfrentar la pandemia del COVID-19 en el Municipio de Potrerillos, ya que en la actualidad contamos con 7 casos*

## **FOLIO 1412**

confirmado por SINAGER y varios casos sospechosos mismos a los que se les ha dado el seguimiento correspondiente a la vez han sido aislado, Actualmente en el Municipio se están realizando las Pruebas Rápidas y las Pruebas de Hisopados de aquellos casos sospechosos que se tienen, cada uno debe de seguir las medidas que el medico establecido por la Secretaria de Salud para atención del Mismo. En el Municipio se han realizado diversas actividades para mitigar el COVID-19 con el fin de garantizar la vida de la población, desde la fecha 19 de marzo se realizó el cierre de diferentes accesos al Municipio con el fin de tener dos puntos de vigilancia de entrada y salida de la población donde se realizan las medidas de fumigación establecidas. Seguir las medidas que SINAGER establece para poder circular como se estableció ya que el Departamento de Cortes es uno de los mas afectados a nivel de la Nación, al momento de pasar por el punto de vigilancia se verificara que las personas que transitan les corresponda hacerlo de lo contrario se regresara o no se dejara entrar o solo en el caso de aquellas personas que porten el SALVOCONDUCTO o por alguna EMERGENCIA. Habilitación de Acceso a la Segunda etapa del Cementerio Municipal ya que en el OFICIO N° 008 por SINAGER establece que todos los Municipios cuente con un espacio para realizar entierros en Caso de que esto suceda, se realizó una supervisión del Cementerio Municipal pero este ya no cuenta con el espacio suficiente por lo que se determinó realizar una entrada por el Terreno donde estaba el Rastro Municipal ya que lo que se busca es que los vehículos que trasladen los Muertos por COVID-19 tengan un acceso directo y que se evite el paso por los lugares donde hallan viviendas. Uso de Túnel Rociador para vehículos en la entrada al Municipio, como medida de seguridad y así mitigar el COVID-19 en nuestro Municipio, Túnel Rociador de personas que serán ubicados unos en la entrada del Municipio para todas las personas que vengan de fuera del Municipio pasen y realicen la desinsectación adecuada, el segundo estará ubicado en la orilla del parque central para que las personas que circulas al Banco, Supermercados u otros puedan pasar por el proceso correspondiente. Aislamiento de personas para evitar transmisión del virus respetando la cuarentena establecida por SINAGER al igual la circulación por terminación de numeración de identidad. Toda persona que se traslade a vivir de otro Municipio, Departamento o País para Potrerillos, serán puesto en cuarentena con la supervisión de los Médicos asignados a la vez se les apoyara con ración alimenticia. Ordenanzas a bancos, supermercados, mercaditos, comerciantes que tengan un negocio

en local específico a atender personas con permisos para circular con sus respectivas mascarillas y guardar distancia entre personas mínimo de un metro y contar con personal que haga cumplir con dicha orden y que brinden jabón o gel a personas al entrar al establecimiento. (Esto no aplica a pulperías, negocios pequeños, pero sí deben de contar con líquidos para desinfección de sus clientes y guardando distancia). Realizar un Trifolío Informativo que será entregado a la población para que adquiera más conocimiento de las medidas que debe seguir para prevención de Covid-19 Tomar medidas en brindar medicamentos suficientes a pacientes crónicos para evitar que circulen por los próximos 3 meses. En caso de pacientes positivos, pruebas rápidas positivos o sospechosos, brindar ayuda alimentaria, atención médica ya sea por línea telefónica o trasladados a centros asistenciales todo con el fin de garantizar la salud, derecho a la supervivencia y desarrollo. Fumigación de casa de habitación de personas positivas al salir de su enfermedad. Personal de apoyo debidamente equipados con ropas de protección, gafas, mascarillas, guantes, bombas de fumigadores así desinfectar el lugar y vehículos después de terminar el entierro. Hacer conciencia a la población por diversos medios de comunicación, redes sociales, perifoneo, sobre medios necesarios para evitar contagios, como aislamiento, evitar saludo de manos portar mascarilla, gel y no salir de casa a menos que sea sumamente necesario. Activación de Planta Purificadora que esta ubicada en la Escuela Minerva para proporcionar agua de calidad a la población. Habilitación del Pozo número 9 del Municipio con el fin de mejorar el sistema de agua en el Municipio. Dotar de insumos a los diferentes puntos de Vigilancia en el Municipio tanto en el área Urbana como Rural como ser, Guantes, Mascarillas, Cloro u otros insumos que estén al alcance. Dotar con mobiliario y equipo el Kiosco Municipal que será utilizado directamente para atención a Casos Sospechosos y Positivos de COVID-19. Dotar con mobiliario y equipo Casa de la Cultura para que sea utilizado como TRIAGE en caso de ser necesario, con insumos que el medico determine adecuados. Realizar cercos epidemiológicos en los barrios donde hay casos positivos, mismo que se realizaran con las medidas que establece la Secretaría de Salud. Dotar a la Población con Mascarillas, realizar la entrega casa por casa y concientizar a la población. SERA GESTIONADO BAJO LA ORDEN DE PAGO DE LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTES. CON EL OBJETIVO DE CREAR LAS MEDIDAS DE CONTENCION, Y HABILITACION DE ESPACIOS, EQUIPOS DE PROTECCION, ALIMENTACION DE LAS

## **FOLIO 1414**

PERSONAS AISLADAS, ENTRE OTRAS A FIN DE EVITAR LA PROPAGACION DEL COVID19, LISTAS DE MATERIALES PARA ATENCION ANTE LA PANDEMIA COVID-19 \*12 Termómetro para tomar temperatura a distancia, \*2 camillas para examinación de pacientes, \* Oxígeno, \* Cánula nasal, \*Bolsa de ventilación, \*Manual con su mascarilla, \*Oxímetro, \*Gradillas, \*Catéter #22 y 24, \* Esparadrapo, \* Alcohol, \* Guantes, \* Mascarilla, \* Gel \*Jeringas de 5 y 3 ml, \*100 Equipo de bioseguridad, \*Metamizol \*Dexametazona, \*Azitromicina, \* Refri pequeño para almacenamiento de Muestras, \*Hielera , \*12 bombas de Fumigación, \*10 Bombas de Motor para Fumigación \*Detergente, \*Cloro, \*Mascarillas, \*100 Gafas, \*100 Mascarilla de cara, \*100 Raciones Alimenticias, \*2 Túneles Rociadores Personales, \*1 Túnel de Fumigación de Vehículo \*Trífolio Informativo, El Cual Consta de 13 Folios Útiles. SECUNDA LA MOCION, El Regidor, CARLOS NOE RIVERA MANZANARES, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal y Los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández. POR TANTO: Dicha MOCIÓN Se Da Por APROBADA Por Unanimidad de La Corporación Municipal, Acuerdo de Ejecución Inmediata. ( B ) La Abogada, JUANA ARACELY PAVON ALCERRO, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de MOCION para Aprobación de la Corporación Municipal, el informe que de forma conjunta revisaron con el Sr. Román Arias Paz, Vice Alcalde Municipal, y los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas y Wilfredo Canales Alfaro, Miembros de la Comisión de Finanzas de esta Corporación Municipal, y La Lic. Elvia Rosibel Cruz Amaya, Jefe de Presupuesto de esta Municipalidad de Potrerillos Cortes, quien les informa sobre el detalle de la Transferencia Presupuestaria Expediente No:176, Modificación, Presupuestaria por la cantidad de Lps.100,000.00, Estructuras Programáticas del Gasto Débito: Estructura del Gasto 14 00 000 001 000 54200 11-001-01 20 5 Monto: 100,000.00 Fuente: 11-001-01 Transferencia para Gobierno Local, Estructuras Programáticas del Gasto Crédito: Estructura del Gasto 11 00 000 001 000 39100 11-001-01 10 5 Monto: 40,000.00 Fuente: 11-001-01 Transferencia para Gobierno Local. Estructuras Programáticas del Gasto Crédito: Estructura del Gasto 12 03 000 001 000 55110 11-001-01 20 6 Monto: 60,000.00 Fuente: 11-001-01 Transferencia para Gobierno Local. SECUNDA LA MOCION, El Regidor, Carlos Noe Rivera Manzanares, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, La Abogada Juana

*Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores, Carlos Noé Rivera Manzanares, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández. - POR TANTO: Dicha MOCIÓN Se Da Por APROBADA Por Unanímidad de La Corporación Municipal, Acuerdo de Ejecución Inmediata. Punto 6. No habiendo mas que Tratar La Abogada. JUANA ARACELY PAVON ALCERRO, Alcalde Municipal, dio por Cerrada La Sesión Siendo las 11.30 A.M.*

*Juana Aracely Pavón Alcerro  
Alcalde Municipal*

*Román Arias Paz  
Vice Alcalde Municipal*

*Carlos Noé Rivera Manzanares  
Regidor I*

*Karla Patricia Rodríguez Lagos  
Regidor IV*

*Rosalía Villanueva Molina  
Regidor V*

*Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez  
Regidor VII*

*German Gonzales Hernandez  
Regidor VIII*

*Alejandro Duarte García  
Secretario Municipal*

